



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO BASES Y CONDICIONES – CONVOCATORIA DE INGRESOS CIC 2021 - FORTALECIMIENTO I+D+i

---

**BASES Y CONDICIONES – CONVOCATORIA DE INGRESOS CIC 2021 - FORTALECIMIENTO  
I+D+i**

El CONICET invita a las Universidades Publicas y Organismos de Ciencia y Tecnología, con menor inserción de investigadoras/es del CONICET, a presentar perfiles según cada área de conocimiento con el objetivo de fortalecer sus capacidades en investigación, desarrollo e innovación:

- a) Fortalecimiento I+D+i Universidades, en el marco de perfiles específicos propuestos por la institución contraparte y aprobado por el CONICET, se asignarán CIENTO SESENTA (160) cargos, con distribución armónica entre las cuatro grandes áreas del conocimiento.
- b) Fortalecimiento I+D+i Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, con menor inserción de investigadoras/es de CONICET, y sobre la base de perfiles propuestos por cada institución participante en la convocatoria, se asignarán VEINTE (20) cargos, con distribución armónica de las cuatro grandes áreas del conocimiento.

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA:**

1. La iniciativa busca fomentar la investigación en un sentido amplio, desde cuestiones básicas, aplicadas, y hasta la potencial transferencia al medio socio-productivo.
2. Las propuestas contendrán entre sus objetivos la comprensión y contribución a la solución de problemas a nivel local o regional, el desarrollo de áreas de vacancia, o prioridades relevadas por las Universidades y ONCyT.
3. Las Universidades e Instituciones mencionadas en el Anexo, con las cuales el CONICET comparte acuerdos

que dieron origen a Centros Interinstitucionales (CIT) y Unidades Ejecutoras (UE) contemplaran en sus propuestas, al menos parcialmente, las líneas temáticas previstas por estas.

4. En las grandes áreas de Ciencias Biológicas y de la Salud; y Ciencias Exactas y Naturales, podrán presentar perfiles aquellas Universidades que tengan menos de 50 investigadoras/es CONICET en las mismas.

5. En las grandes áreas de Ciencias Agrarias, Ingeniería y de Materiales; y Ciencias Sociales y Humanas, podrán presentar perfiles aquellas Universidades que tengan menos de 40 investigadoras/es CONICET en las mismas.

6. Las Universidades Públicas y Organismos de Ciencia y Tecnología que no cuenten con investigadores CONICET podrán participar de esta Convocatoria.

7. Cada Universidad/ONCyT, podrá presentar un máximo de CINCO (5) propuestas las cuales serán analizadas y aprobadas por el Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas. Asimismo, dichas instituciones pueden presentar sus propuestas con un orden de prioridad.

8. Una vez aprobados los perfiles por el Directorio, la evaluación de las/os candidatas/os será realizada por el CONICET, a través de una comisión designada por el Directorio, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa que rige el funcionamiento del sistema de evaluación.

9. La evaluación de la calidad académica de los/as postulantes se realizará teniendo en cuenta los criterios de evaluación relativos a cada Gran Área.

Asimismo, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- En los Organismos Nacionales de Ciencia y Tecnología, que la propuesta del perfil sea pertinente a los objetivos y misiones.

- En las Instituciones universitarias, que la propuesta de perfil sea pertinente y relevante para el fortalecimiento de líneas de investigación preexistentes. Además, se evaluará positivamente el complemento entre investigación y actividad docente actual o a futuro, en caso de que la/el postulante fuera seleccionado.

- En todos los casos, se valorará positivamente la disponibilidad de infraestructura y equipamiento adecuados.

10. Los postulantes podrán proponer directores y Co-Directores de tarea fuera del lugar de trabajo, de manera fundada, cuando no haya investigadores/as que puedan dirigirlos en esa Universidad/ONCyT.

11. La Modalidad CIC Fortalecimiento en I+D+i es excluyente de las demás modalidades del ingreso a la CIC.

12. Los candidatos seleccionados deberán permanecer al menos cuatro (4) años en la Institución a la que se incorporen, no resultando de aplicación en estos casos la Resolución CONICET N° 1454/10. Esta permanencia se considerará desde su incorporación efectiva en la Carrera.

13. Las Universidades y ONCyT, presentarán sus respectivas propuestas ÚNICAMENTE a través del SIGEVA CONICET.

14. Las consultas serán atendidas en: fortalecimientoI+D+i@conicet.gov.ar

**Cronograma:**

Presentación de Propuestas de Universidades y ONCyT	28 de junio al 12 de julio de 2021
Llamado a concurso postulantes	27 de septiembre al 18 de octubre de 2021
Publicación resultados	Septiembre de 2022